

**RESOLUCIÓN No.251
24 DE JUNIO DE 2024**

Por la cual se lleva a cabo nombramiento en periodo de prueba.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR ELDECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria del proceso de selección No. 1508 de 2020 – Nación 3 del 28 de noviembre del 2020, convocó a concurso abierto y asenso de méritos, los empleos en vacancia definitiva provisto con nombramiento en provisionalidad o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución número (20136) del 02 de diciembre de 2022, por la cual se conformaron listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad, convocados a través de la convocatoria del proceso de selección No. 1508 de 2020 – Nación 3 del 28 de noviembre del 2020, según lo dispuesto en el acuerdo No. (0340) del 28 de noviembre del 2020.

Que mediante resolución No.4077 del 29 de marzo de 2023, por la cual se declara algunas vacantes de Proceso de Selección No.1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 – Nación 3, en el cual en el artículo primero se declara desierto la vacante de la modalidad en ascenso la OPEC 146746 (Denominación Profesional Universitario) Código (2044) Grado (06) ubicado en el área de la Vicerrectoría Académica Proceso de Gestión Misional en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira.

Que el artículo primero de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número de OPEC (146747), (Denominación Profesional Universitario) Código (2044) Grado (06) ubicado en el área de la Vicerrectoría Académica Proceso de Gestión Misional en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, en la que figuró en el Segundo lugar el señor **RAFAEL ALFONSO DAZA DAZA**.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, aprobó la utilización uso de la lista de elegibles para la OPEC 146746, los cual se procede a a revisar el aplicativo encontrándose que en primer lugar el señor **RAFAEL ALFONSO DAZA DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.407.444 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira.

Que La Ley 909 de 2004, «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», en su Artículo 30 detalla la finalidad del periodo de prueba, de la siguiente manera:

(...)

5. período de prueba. *La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a el señor **RAFAEL ALFONSO DAZA DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.407.444 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira para desempeñar el cargo (de nominación Profesional Universitario) Código (2044) Grado (06) de la planta globalizada de la entidad, con una asignación básica mensual de (Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y cuatro Pesos) (\$3.627.684.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el registro público en la carrera administrativa, de lo



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO TERCERO: El señor **RAFAEL ALFONSO DAZA DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.407.444 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, de conformidad con el decreto 648 del 2017 en sus artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 contará con el término de diez (10) días para manifestar la aceptación o rechazo del presente nombramiento. Así mismo, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Parágrafo 1: El termino anterior podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Angelica Maestre - Asesora Jurídica Externa

Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo - Vicerrector Administrativo y financiero



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia